**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**ACUERDO No. 03**
**Enero 15 de 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL (A) GERENTE *GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDIO"***

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4° del artículo 12 de la ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998, y el acuerdo No.011 del 06 de julio de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplica el Decreto 785 de 2005 reglamentado por el decreto 2484 de 2014.

Que el Decreto 1785 de septiembre 18 de 2014, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional, las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán aplicables, igualmente, a las entidades que teniendo sistemas, especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, así como para aquellas que están sometidas a un sistema específico de carrera.

Que el numeral 3° del artículo 12 de la ordenanza No.027 del 14 de diciembre de 1998, establece:

***Artículo 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la junta directiva, además de las establecidas en la normatividad vigente, las siguientes...numeral 3° Adoptar y reformar los estatutos y reglamentos internos y de personal del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío "IDERQUI"1. y someterlos a la aprobación del gobernador.***

Que para el cabal cumplimiento de las funciones del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 12 de la ordenanza No.027 del 14 de diciembre de 1998, y el acuerdo No. 011 del 06 de julio de 2009 (por medio del cual se aprueban los estatutos de "INDEPORTES QUINDIO"), es necesario facultar al (a) Gerente General de INDEPORTES QUINDIO para realizar ajustes al manual de funciones y competencias laborales.

1. INDERQUI, fue modificada por INDEPORTES, a través de la ordenanza No. 035 de 1999

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**ACUERDO No. 03**
**Enero 15 de 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL (A) GERENTE *GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDIO"***

Que, de conformidad con la normatividad anterior, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" es el órgano facultado para conceder la autorización mencionada anteriormente.

Que en merito a lo anterior, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" Indeportes Quindío,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al (a) Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "**INDEPORTES QUINDIO"** en un término no superior a dos (02) meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para ajustar y compilar el manual de funciones y competencias laborales de acuerdo al documento técnico, proyectado por la jefe administrativa y financiera, a cargo del proceso de talento humano, con fundamento en las disposiciones legales: Decreto 2539 de 2005, Decreto 785 de 2005 reglamentado por el decreto 2484 de 2014 y Decreto 1785 de septiembre 18 de 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todo lo que le sea contrario

Dado en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de enero de 2020

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**
**GOBERNADOR**
**Presidente Junta Directiva**

**SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE**
**Gerente General E**
**Secretaria**

Proyectó y elaboró: Orfa Ruiz /Jefe Administrativa y Financiera

1. INDERQUI, fue modificada por INDEPORTES, a través de la ordenanza No. 035 de 1999